

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1140-2023-UNAM

Moquegua, 13 de Diciembre del 2023

**VISTOS**, El Informe N° 504-2023-DIGA/CO/UNAM del 12.12.2023, el Informe Legal N° 862-2023-DAJ/CO-UNAM del 06.12.2023, el Informe N° 1846-2023-UEI/UNAM del 04.12.2023, el Informe N° 559-2023-EFCT/UEI/UNAM del 30.11.2023, el Informe N° 70-2023-CAAR-DBU-ID-UEI/UNAM del 27.11.2023, el Informe N° 574-2023-CAAR-DBU-RD-UEI/UNAM del 22.11.2023; y; el Acuerdo en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 13 de Diciembre 2023 de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 064-2021-UNAM, se aprueba el Expediente Técnico Inicial del IOARR denominado "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA; ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - FILIAL ILO -DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", CUI 2488118; con un presupuesto de S/. 2'268,637.62; con un plazo de ejecución de 180 días calendarios; para ser ejecutado en la modalidad de Administración Directa. Iniciando el 20 de octubre del 2022 teniendo como fecha de culminación el 17 de abril del 2023. Luego mediante Resolución de Comisión Organizadora No 371-2023-UNAM, se aprueba el expediente de ampliación de plazo No 01 por 89 días calendarios; siendo el nuevo plazo de ejecución de 269 días calendarios, iniciando la ejecución el 17 de abril del 2022 y finaliza el 15 de julio del 2023. Y, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 741-2023-UNAM, se aprueba el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo No 02 por 135 días calendarios, siendo el nuevo plazo de ejecución de 404 días calendarios, que inician el 17 de abril del 2022 y concluye la ejecución del IOARR el 27 de noviembre del 2023.

Que, con Informe N° 574-2023-CAAR-DBU-RD-UEI/UNAM, el responsable del IOARR presenta el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 03 por 108 días calendarios, siendo el nuevo plazo de ejecución de 512 días calendarios, que inician el 20 de octubre del 2022 y concluye la ejecución del IOARR el 14 de marzo del 2024, teniendo como justificación que de acuerdo a la información técnica, la ampliación de plazo de 135 días calendarios se debe a: a) 1 día para la firma del Contrato AS-SM41-2023-DEC/UNAM, b) 50 días calendarios ejecución del servicio de confección e instalación de cobertura metálica en losa deportiva multiusos, c) 57 días calendarios ejecución de la losa deportiva de poliuretano y tablero digital y d) 34 días calendarios de paralización de la obra debido a la no culminación del Contrato N° 017-2023-DIGA/UNAM. Que hacen un total de 108 días calendarios. Dicho Informe es avalado por el Especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, a través del Informe Legal N° 862-2023-DAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que favorable la aprobación de la modificación del Expediente Técnico con la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 3, del IOARR CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA; ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - FILIAL ILO DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA". CUI 2488118; con una ampliación de plazo de ejecución de 108 días calendarios, siendo el nuevo plazo de ejecución de 512 días calendarios, que inician el 20 de octubre del 2022 y concluye la ejecución del IOARR el 14 de marzo del 2024.

Que, a través del Informe N° 504-2023-DIGA-PRES/UNAM, el Director General de Administración, señala que el expediente de ampliación de plazo cuenta con las opiniones técnica y legal favorable y solicita que se evalúe en Sesión de Comisión Organizadora y de ser el caso sea aprobado mediante acto resolutorio.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 13 de diciembre del 2023, por unanimidad se acordó: **APROBAR**, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03** del IOARR "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA; ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - FILIAL ILO -DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", CUI: 2488118, con un plazo de ejecución acumulado de 512 días calendarios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03** del IOARR "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA; ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - FILIAL ILO -DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", CUI: 2488118, con un plazo de ejecución acumulado de 512 días calendarios que inicia el 20 de octubre del 2022 y concluye la ejecución del IOARR el 14 de marzo del 2024, quedando de la siguiente manera:

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 1140-2023-UNAM**

DESCRIPCIÓN	PLAZO INICIAL	AMPLIACION DE PLAZO N° 01	AMPLIACION DE PLAZO N° 02	AMPLIACION DE PLAZO N° 03	PLAZO TOTAL REPROGRAMADO
PLAZO	170 días calendarios	80 días calendarios	135 días calendarios	108 días calendarios	512 días calendarios
FECHA DE INICIO	20/10/2022	18/04/2023	16/07/2023	28/11/2023	20/10/2022
FECHA DE TERMINO	17/04/2023	15/07/2023	27/11/2023	14/03/2024	14/03/2024

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución,

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



**DR. JOSÉ LUIS AGUILAR CRUZADO**  
**PRESIDENTE (E)**



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**

Presidencia  
VIPAC  
DIGA  
UEI  
DTI

JSP/ Esp.  
Archivo (02)